



GMS

REGISTRO DE ENTRADA

AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO

Oficina/unidad: **REG01**

Nº Registro: **4838** Año: **2019**

Fecha: **01/08/2019** Hora: **12:25**

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN CATÁLOGO DE VESTIGIOS DE LA DICTADURA FRANQUISTA EN EL MUNICIPIO

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de EL ÁLAMO desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2007 entró en vigor en nuestro ordenamiento jurídico la Ley 52/2007 de Memoria Histórica presidida por el deseo de contribuir a la concordia nacional desde la reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura franquista y la contribución, mediante un catálogo de políticas públicas que define su articulado, al derecho a la memoria familiar y personal. Doce años después de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Histórica se han producido indudables avances en materia de reconocimiento de la dignidad de las víctimas. Sin embargo, son muchos los vestigios de la Dictadura que persisten en nuestro espacio público, en muchas ocasiones, por la inacción de ciertos gobiernos municipales de derechas. Por esta razón es imprescindible avanzar en el cumplimiento de la ley y hacer realidad que el espacio público de una sociedad democrática no puede albergar símbolos, ni reconocimientos públicos a un régimen dictatorial y a unas personas que reprimieron las libertades durante cuatro décadas. En este sentido el artículo 15.1 de la Ley 25/2007 de Memoria Histórica define que corresponde a los poderes públicos tomar las medidas oportunas para "la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura". Este precepto no define qué se entiende por símbolos de exaltación de la sublevación militar, la Guerra Civil o la represión de la Dictadura Franquista. Sin

embargo existen numerosas sentencias que señalan que este tipo de símbolos comprenden: Placas del Ministerio de la Vivienda, Escudos, Cruces de los Caídos por Dios y por España, Placas de Caídos y honores y distinciones institucionales. Por tanto es imprescindible para dar cumplimiento pleno a la Ley que desde el Ayuntamiento se elabore un catálogo de vestigios de la Dictadura Franquista.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de EL ÁLAMO somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada

1. Constituir una Comisión Técnico-Política para la elaboración del catálogo de vestigios del Franquismo en el Municipio de EL ÁLAMO
2. El catálogo de vestigios del Franquismo ha de contener:
 - a) Un listado de los nombres de las calles a cambiar, con una instrucción histórica del nombre.
 - b) Listado de las direcciones donde se encuentren placas del ministerio de la Vivienda, cruces de los Caídos.
 - c) En caso de que el Ayuntamiento haya otorgado honores y distinciones (alcaldía honorífica, hijo predilecto, medalla de oro...) a algún miembro perteneciente al bando golpista, se detallará igualmente.
3. Una vez elaborado el catálogo se llevará a pleno para su aprobación y posteriormente el cambio de nombre de calles, revocación de honores y distinciones y eliminación o resignificación de los monumentos franquistas.

En El Álamo, a 25 de julio de 2019



Fdo., Israel cardena Orgaz
PORTAVOZ DEL GMS

Dña. Natalia Quintana Serrano: ALCALDESA – PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO